

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6811 *ANDOFA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARRENDAMIENTOS GAMBOA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las mercantiles, ANDOFA, SOCIEDAD LIMITADA (sociedad absorbente) y ARRENDAMIENTOS GAMBOA, SOCIEDAD LIMITADA (sociedad absorbida), celebradas ambas el día 7 de junio de 2016, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de ANDOFA, SOCIEDAD LIMITADA, de la sociedad ARRENDAMIENTOS GAMBOA, SOCIEDAD LIMITADA, mediante la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente. El acuerdo de fusión ha sido adoptado en todos sus términos conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades y que se ha depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 3 de junio de 2016.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 23 de junio de 2016.- El Consejero Delegado de Andofa, S.L. y Administrador Único de Arrendamientos Gamboa, S.L., Don Pedro José Giménez Lombar.

ID: A160040445-1